

# AMPLIACIÓN DEL PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR

Más información sobre el Real Decreto-Ley 9/2025, de 29 de julio

## ¿CÓMO PODEMOS SACAR EL MÁXIMO PARTIDO A ESTOS PERMISOS?

Teniendo en cuenta que:

- 17 de las 19 semanas de permiso retribuido tenemos que disfrutarlas de la forma que queramos hasta que el menor tenga 12 meses.
- El permiso de lactancia acumulada solo se puede disfrutar hasta que el menor cumpla 9 meses.

### ¿Cómo lo hacemos para disfrutar el máximo del tiempo permitido?

Las primeras 6 semanas las disfrutaremos obligatoriamente después del nacimiento.

Añadimos el máximo de semanas que nos corresponda por lactancia.

Una vez disfrutada la lactancia continuamos con nuestro permiso por nacimiento, 11 semanas hasta que el menor tenga 12 meses y las dos restantes a continuación o cuando queramos hasta que el menor tenga 8 años.

1

2

3

De esta forma, conseguiremos sacar el máximo partido al permiso retribuido para cuidado del menor